



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, diez (10) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2022-0010700**

Decisión : Requiere a Banco BBVA para cumplimiento medida cautelar.

En atención a que la entidad financiera Banco BBVA S.A, no ha dado aplicación a la medida de embargo, puesta en su conocimiento mediante oficio No. 0297 del 6 de junio de 2023, se dispone requerir a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación de esta decisión, se sirva informar las gestiones realizadas para el cumplimiento de la medida de embargo y/o explicar las razones por las cuales no han dado respuesta a dicho oficio, en donde se comunicó medida cautelar decretada, consistente en embargo de los dineros que el demandado Municipio de Caucaasia tenga o llegará a tener la cuenta ahorros No. 271094161, oficio que fuere puesto en su conocimiento en junio 15 de 2023 mediante el correo electrónico embargo.colombia@bbva.com.co

Advertir al Gerente de Banco BBVA S.A., sobre las sanciones legales a que habrá lugar en caso de persistir el incumplimiento a esta orden judicial. Por secretaría líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b188e171b51c48e8f14ee0726d0be6d9fd549aab9276ecd5e36599774fc2801a**

Documento generado en 10/07/2023 03:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>